

Poner las manos en el fuego

Expresión esta, muy curiosa, que se emplea en la conversación cuando pretendemos, al hacer un juicio sobre todo de la inocencia de alguna persona, aseverar nuestra total y absoluta confianza en ella.

De hecho, en varias ocasiones en tiempos actuales, hemos oído esta manifestación, más de lo necesario, cuando compañeros, amigos o correligionarios de varios políticos nos la han ofrecido, intentando con ella tranquilizarnos en lo referente a la gestión de algún compañero de partido.

Lo curioso es que posteriormente, cuando aquellos aludidos han sido investigados y hasta juzgados y declarados culpables de importantes malversaciones, a nadie se le ocurre pedir alguna explicación. A lo sumo algún periodista agudo y con ciertas dosis de ingenio, suele hacer algún comentario en cuanto a las quemaduras... Pero nada más.

¿Cuál será su procedencia? ¿De que viene?

¿Os suena la palabra – Ordalía -?

Es una Institución jurídica que se empleaba antiguamente para interpretar el juicio de la divinidad, a través de mecanismos particularizados en rituales individuales. Eran llamados también por ello: Juicios de Dios, y solían emplearse para aclarar desavenencias. Procedía de costumbres paganas ancestrales de carácter sobrenatural asimiladas por la Iglesia. En tiempos más avanzados, al perderse esa condición dieron lugar a las torturas, con las que evidentemente se conseguían mayores, mejores, y hasta más fiables resultados.

Recordemos la desavenencia entre los hijos de Fernando I El Grande, Rey de León. Hacia el año 1000 y pico, por la herencia paterna.

El Mayor, Sancho II, en desacuerdo con la decisión testamentaria, sostiene un Juicio de Dios con su hermano Alfonso VI. Como nada se dilucida en él sostienen la Batalla de Golpejera. La gana Sancho, con El Cid Campeador como abanderado y destierra a Alfonso a Toledo.

Luego muere asesinado en la toma de Zamora por Bellido Dolfos y descansa en Oña (Burgos) en el Monasterio de San Salvador.